

Barranquilla, 01 de diciembre del 2025 ✓

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 07 ✓

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

MARIA DEL SOCORRO OVALLE BERNUY
C.C 32.624.825 de Barranquilla

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

UN MILLON CIENT MIL PESOS M/L (\$ 1.100.000) ✓

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS DENTRO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Por el periodo comprendido entre el **22 de noviembre al 30 noviembre de 2025**, de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato No # **202501528 "Adición y prorroga N°1"** ✓

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 01 de diciembre del 2025. ✓

Atentamente,

Maria Ovalle
MARIA DEL SOCORRO OVALLE BERNUY
Contratista de Secretaría de Salud
C.C 32.624-825 de Barranquilla

FH
✓

✓

Barranquilla, Diciembre del 2025

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 08

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1**

DEBE CANCELAR A:

**MARIA DEL SOCORRO OVALLE BERNUY
C.C 32.624.825 de Barranquilla**

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 3.200.000)

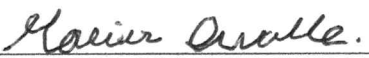
POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZONOSIS DENTRO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Por el periodo comprendido del mes de diciembre del año 2025, de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato No # 202501528 "Adición y prorroga N°1"

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en diciembre del 2025.

Atentamente,


MARIA DEL SOCORRO OVALLE BERNUY
Contratista de Secretaría de Salud
C.C 32.624-825 de Barranquilla





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **OLINDA OÑORO JIMENEZ**, en mi condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202501258, Adición y prorroga N°1** y **MARIA DEL SOCORRO OVALLE BERNUY**, en mi condición de contratista, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

Que el **22 de mayo del 2025** se suscribió entre el Departamento del Atlántico y MARIA DEL SOCORRO OVALLE BERNUY el contrato de prestación de servicios No. **202501258** "Adición y Prorroga N°1", con un plazo de ejecución de Seis **(6) meses, hasta el 31 de diciembre de 2025.**

El día **06 del mes de noviembre de 2025**, entre el Departamento del Atlántico y MARIA DEL SOCORRO OVALLE BERNUY, se suscribió **ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202501258**, en el cual se estableció como plazo de ejecución será **hasta el 31 de DICIEMBRE de 2025** y se adiciono la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.300.000).

Que la forma de pago de la adición se pactó de la siguiente forma:

"EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor adicional del contrato de la siguiente manera: El departamento del Atlántico pagará mediante Un primer pago a 30 de noviembre de 2025 por valor de UN MILLON CIENT MIL PESOS M/L (\$1.100.000), seguido de un pago final por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 3.200.000), Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20250720121013 de fecha 19 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 05 DE DICIEMBRE DE 2025**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2025. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de **DICIEMBRE**



NIT. 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330.7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

comprendido entre el **01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, MARIA DEL SOCORRO OVALLE BERNUY, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre el **01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2025.

OLINDA OÑORO JIMENEZ
SUPERVISOR
C.C. 32834196 de Galapa

SP 2030 086

MARIA OVALLE BERNUY
CONTRATISTA
C.C. 32624825 de Barranquilla